

El gobierno confirmó cambios en la SUBE a partir de julio 2026: a quiénes impacta

01/07/2026



La medida mantiene el **descuento del 55%** para los beneficiarios, pero modifica el criterio que utilizará el Estado para calcular el subsidio.

El Gobierno modificó la forma de calcular el descuento de la tarifa social SUBE

El **Gobierno nacional** oficializó un cambio en el sistema de la tarifa social de la SUBE mediante la Resolución 40/2026, publicada en el Boletín Oficial.

A partir del **1° de julio**, el **descuento del 55%** continuará **vigente para los beneficiarios**, aunque dejará de calcularse sobre el valor del boleto que rige en cada ciudad o provincia.

Desde ahora, el beneficio se aplicará sobre una **tarifa de referencia** definida por el Estado nacional. De esta manera, el monto del subsidio ya no aumentará automáticamente cada vez que una jurisdicción actualice el precio del transporte público.

La resolución establece que el descuento **“será reconocido hasta el monto que resulte de aplicar dicho porcentaje sobre la tarifa de referencia”**. Así, el Ejecutivo busca desvincular el costo del beneficio de las decisiones tarifarias que adopten provincias y municipios.

Impacta a los usuarios que reciben la **tarifa social SUBE**, entre ellos:

- Jubilados y pensionados.
- Titulares de la **Asignación Universal por Hijo (AUH)**.
- Titulares de la **Asignación por Embarazo**.
- Personal de casas particulares.
- Veteranos de la Guerra de Malvinas.
- Monotributistas sociales.
- Beneficiarios del Seguro por Desempleo.
- Beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo.
- Participantes del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.
- Titulares de Pensiones No Contributivas y otros programas sociales.

La nueva modalidad busca ordenar el gasto en subsidios

El Gobierno fijó como base inicial las tarifas vigentes al **30 de junio de 2026**, que funcionarán como referencia hasta que la Secretaría de Transporte disponga una actualización. **La medida no modifica la potestad de las provincias y municipios para establecer el valor de los boletos en sus respectivos sistemas**

de transporte.

En los fundamentos de la resolución, el Ejecutivo explicó que las tarifas presentan aumentos frecuentes y distintos según cada jurisdicción, una situación que generaba incrementos automáticos en el costo del subsidio nacional y dificultaba la planificación presupuestaria.

El universo de beneficiarios tampoco cambia. Continuarán **accediendo a la tarifa social los jubilados y pensionados, el personal de casas particulares**, los veteranos de la Guerra de Malvinas, los monotributistas sociales y los titulares de programas como la Asignación Universal por Hijo, **la Asignación por Embarazo, el Seguro por Desempleo y las Pensiones No Contributivas, entre otros.**

Con este nuevo esquema, el Gobierno busca unificar el criterio para calcular el beneficio y otorgar mayor previsibilidad al gasto destinado a los subsidios del transporte público.

Fuente: Radio Mitre